



COMUNA DE EL SOLAR

RESOLUCION N° 057/2023

EL SOLAR, 02 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTO:

Las facultades otorgadas al Presidente Comunal por la Ley provincial N°10.644 en su artículo 30, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja del libro de inventario comunal bienes en condición de desuso por rotura total;

Por ello;

El Presidente Comunal en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja del libro de inventario de la comuna el bien registrado bajo orden n°220 “**impresora láser Samsung**” por rotura total.

ARTICULO 2°: Dispóngase que dicho bien pase al depósito comunal de bienes en desuso según detalle del considerando up-supra.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese. –




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR